

# CONSTITUCIÓN Y REPÚBLICA

11-27



[Publicado en periódicos de provincias  
—entre otros: "El Norte de Castilla", de Valle-  
adolid"; "La Voz de Cantabria", de Santan-  
der"; "El Adelante", de Salamanca—, en 12  
septiembre de 1933]

El próximo pasado domingo, día 3 de septiembre, se celebró aquí, en Salamanca, como en el resto de España, la elección del vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales. Tomé parte, como concejal de hecho que soy del Concejo de la ciudad, en la elección y voté la candidatura llamada de los agrarios. ¿Que por qué? Pues bien sencillo. Eran tres las candidaturas, una de ellas la ministerial, y me decidí por aquella de las otras dos que creí derrotaría más fácilmente al Gobierno. O mejor, a la FIRPE, o aún mejor a la de la conjunción republicanosocialista. Sabía lo que significaba el voto, y que no se trataba de republicanismo ni antirrepublicanismo. La candidatura llamada agraria no tenía carácter antirrepublicano o monarquizante, como han dado en decir los mentecatos.

No se trataba, en efecto, de pronunciarse ni en favor ni en contra del régimen republicano, aunque sí en favor o en contra de lo que se da en llamar la revolución. Por lo que a mí hace, trataba de pronunciarme con mi voto no contra la República—¡claro está que no!—, pero sí, si es que no contra la Constitución, actualmente yacente—que no vigente—, en favor de su revisión. Porque creo que si el Tribunal de Garantías Constitucionales cumple con su deber de justicia preparará la inevitable revisión de una Constitución y unas leyes adyacentes en que vulneran los preceptos mismos que ella establece. Y no sólo creo que puede y debe haber República con otra Constitución—o con ésta, más bien que reformada, refundida—, sino que si se persiste en mantener la Constitución tal y como salió de las Cortes, la República corre peligro.



VNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

GREDO.SALALES



¿Que el Tribunal de Garantías no  
pueda de tener carácter político?  
¿Que no, eh? Así tiene que ser. Pa-  
ra nadie es un secreto que el Gobier-  
no sedicente revolucionario ha ve-  
nido a esto del Tribunal de Garan-  
tías a regañadientes y tratando de  
escatimarle atribuciones. Le tenía  
y le tiene miedo. Sabe que ante un  
Tribunal así, si tiene un sentido de  
justicia, no pueden prevalecer no  
ya sólo acuerdos ministeriales evi-  
dentemente anticonstitucionales, y  
lo que es peor, arbitrarios, despóti-  
cos y conscientemente injustos, si-  
no acuerdos parlamentarios, leyes  
votadas en Cortes también arbitra-  
rias, despóticas y conscientemente  
injustas. ¿O es que hay argucia de  
despotismo que cuando la Consti-  
tución vedá las confiscaciones pue-  
da cohonestar las de los bienes de  
la Compañía de Jesús o de las fincas  
de la llamada grandeza? "Es la re-  
volución se me ha dicho cuando he  
argüido esto. Muy bien, es la revo-  
lución, pero no es la justicia ni es  
siquiera la legalidad constitucional.

El error está—y esto aunque se ha  
dicho y repetido conviene volver a de-  
cirlo y repetirlo una y otra y otra  
vez más—en haber querido hacer a  
un tiempo una revolución y una Cons-  
titución que la encauce y la entrene;  
el error ha estado en haber querido  
hacer una revolución constitucional o  
una Constitución revolucionaria como  
si revolver sea construir. Y otro error,  
a un mayor, el de figurarse que el  
pueblo de las elecciones del 12 de  
abril y el que nos votó a los actuales  
diputados constituyentes nos pedía y  
esperaba de nosotros semejante revo-  
lución. No, no, no y no. Y bien claro  
se está viendo.



No, el pueblo español que votó la República—o mejor que votó contra la Monarquía y la Dictadura—no pedía semejante revolución, aunque la pidiese una parte de él. Y la menor, según se está viendo y se verá aun mejor en adelante. Y hay que dejarse de oquedades como esas de derecho e izquierdismo, comodines para uso de mulleras sosas. El pueblo, ni quería esas confesaciones ni pedía persecuciones ignominiosas y vengativas. Y aunque las hubiese pedido, que no las pidió. Es algo que abruma a la conciencia de un miembro de Asamblea legislativa el oír cómo se habla de la soberanía de las Cortes y como si un soberano tradicional o colectivo estuviese por encima no ya de la ley sino de la justicia. Nada me ha agobiado el ánimo y me lo ha entristecido tanto como el haber oído una vez a un diputado constituyente decir, para justificar un voto que tenía conciencia de haber sido injusto, que lo dió porque le dió la gana. «He votado esta ley porque me ha dado la gana.» Entrevi la sima revolucionaria. La gana, la santísima gana, la terrible y castiza gana española. La republicana gana, que es exactamente lo mismo que la real gana. En el fondo, la Dictadura.

Y no sólo una Asamblea por delegación soberana, sino el pueblo mismo que elige y nombra no debe sentir la gana por encima de la justicia. Podrá haber, y sin duda ha habido, revoluciones justicieras; pero por lo común, cuando para tratar de cohonestar algo se dice: «es la revolución», puede asegurarse que quien lo dice tiene conciencia de que aquello que busca cohonestar es algo injusto.

No quiero distraerme en el examen de casos particulares—y aun singulares—; pero hemos estado viendo atropellos—algunos que repugnan a toda conciencia honrada—para cohonestar los cuales se ha acudido a la necesidad de una defensa revolucionaria. Era el miedo a la verdad y el miedo a la verdadera justicia.





El Tribunal ese de Garantías, no muy bien nacido, si ha de cumplir su cometido, que es el de preparar la revisión de la Constitución revolucionaria—en lo que tenga de tal—, tiene que borrar todo lo que ha hecho la gana republicana. Que al pueblo le ha ganado ya la desgana. Y no es ya cosa de conjunciones, sino de sentido de defensa nacional de la justicia para todos. Para todos.

Y que no se venga con mandangas de fascismo, de dictadura o de lo que sea. España está entregada a la más lamentable anarquía, a luchas de supuestas clases, a luchas de comarcas, a luchas de confesiones. Y si ha de constituirse algo ha de ser sobre el sentimiento de justicia, que no es venganza ni represalia, y si ha de garantizarse lo constituido ha de ser sin hurtar nada al examen de la constitucionalidad.

He aquí por qué voté contra la candidatura ministerial, por entender que el Gobierno actual de la República trata de poner a salvo el necesario recurso de revisión de una Constitución que acaba con ella la República o ella acaba con la República.

**Miguel DE UNAMUNO**

